Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 59/2010

CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2010 AD REFERENDUM para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" 2º LLAMADO.

Encarnación, 26 de noviembre de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del Concurso de Ofertas de presupuesto Ad Referendum para la Adquisición de **"VEHÍCULOS" Llamado Nº 2**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, se ha visto y considerado el llamado **Nº 204139** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa, la Resolución **REC Nº 270/2.010**, por la cual se declara Desierta el primer llamado; la Resolución **REC Nº 286/2010**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del 2º Llamado y las Addendas Nº 1 y 2.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: **RIEDER, TEMA AUTOMOTORES SA, CONSUR, ,ALFREDO SCHEID, TAPE RUVICHA, CENSU SRL, NIPÓN AUTOMOTOR, GARDEN MOTOR, DE LA SOBERA,** todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 26 de noviembre, presentando su oferta las empresas siguientes: **"DE LA SOBERA HNOS. SAICECA"**, por la suma de **Gs. 126.000.000** (Guaraníes ciento veintiséis millones) **LOTE I y CREDICAR SA**, por la suma de **Gs. 117.500.000** (Guaraníes ciento diez y siete millones quinientos mil) **LOTE II** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, ambas firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para el Concurso de referencia.-------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE** evaluado como el más bajo, por la modalidad de Contrato Cerrado, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Encarnación - Paraguay

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector adjudicación, en este caso del Concurso de Ofertas de presupuesto Ad Referendum para la Adquisición de **"VEHÍCULOS" Llamado Nº 2**, solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa a las firmas presentadas, según se detalla a continuación:

1) **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA: LOTE I (CAMIONETA CERRADA)** por la suma total de **Gs 126.000.000** (Guaraníes ciento veintiséis millones), con el I.V.A incluido, así mismo queda a cargo del oferente el pago de todos los impuestos, tributos si existieren y el pago de la Escritura Pública traslativa de dominio.

2) **CREDICAR SA: LOTE II (VEHÍCULO TIPO MINIBUS)** por la suma total de **Gs 117.500.000** (Guaraníes ciento diez y siete millones quinientos mil); I.V.A. Incluido, así mismo queda a cargo del oferente el pago de todos los impuestos, tributos si existieren y el pago de la Escritura Pública traslativa de dominio .----------

Acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los cuadros de adjudicación que se anexan al presente Dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Lic. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno **Abg. Raquel Velázquez**

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Encarnación - Paraguay